

~~La Sociedad Anónima y su funcionamiento a razón de la Pandemia~~

Siendo de esta manera, la Ley 1468 del 2010, al ser una ley de carácter social, que busca garantizar la continuidad de las actividades económicas y la preservación del empleo, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, y en virtud de la necesidad de adoptar medidas excepcionales y de carácter temporal, se establecieron disposiciones que permiten la modificación de estatutos, reorganización societaria, estrategias empresariales, cambios de representante, entre otros, sin necesidad de convocar a asamblea general de accionistas, siempre y cuando se trate de modificaciones que no impliquen un cambio de control de la sociedad o que no afecten los derechos de los accionistas.